



Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

ANUNCIO RELATIVO AL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

2º.-Segundo ejercicio del proceso selectivo.

La base sexta que rige el procedimiento de selección para la cobertura de dos plazas de auxiliar administrativo/a vacantes en el Ayuntamiento de Alcalá del Valle, en relación con el segundo ejercicio determina lo siguiente:

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en la elaboración de un supuesto práctico que podrá consistir bien; en un supuesto práctico con respuestas alternativas tipo test, bien un supuesto práctico con preguntas a desarrollar, o una prueba informática, todo ello será a elección y a propuesta del Tribunal, y relacionado con las materias contenidas en el Anexo II de esta convocatoria. Para superar este ejercicio los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 5 en total, en caso contrario quedarán eliminados del proceso de selección.

El tiempo para la realización del ejercicio lo determinará el Tribunal.

Finalizada la prueba el Tribunal publicará los resultados, concediéndose un plazo de tres días hábiles para alegaciones, que no tendrán carácter de recurso.

El Tribunal decidirá si el ejercicio debe ser leído por los aspirantes, en el supuesto de que decida su lectura, ésta comenzará por los opositores cuyo apellido empiece por la letra V, continuando por orden alfabético conforme a lo regulado en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.

Corrección del ejercicio: Para la corrección del ejercicio el Tribunal determinara los criterios con anterioridad a la realización de la prueba, en función del ejercicio que se proponga. Para superar la prueba los aspirantes deberán obtener una nota superior a 5, en caso de que esta nota sea inferior, el aspirante será eliminado del proceso de selección.

Conforme a lo anterior, el tribunal acuerda que el supuesto práctico será tipo test y versará sobre las materias contenidas en el Anexo II de las bases de la convocatoria.

La prueba constará de 50 preguntas tipo test de carácter práctico más 5 de reserva, cada una de ellas con cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Para la realización del ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

Las preguntas de reserva solo se corregirán, si alguna de las 50 primeras es reclamada por algún aspirante y la citada reclamación, es estimada por el Tribunal. En ese supuesto se anulará la pregunta a todos los aspirantes, y será sustituida por la primera pregunta de reserva, si se estimasen más impugnaciones por el Tribunal se actuará de la misma forma, siempre siguiendo el orden establecido en las preguntas de reserva.



**Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE**

Referido a los criterios de corrección el tribunal convenía que por cada respuesta correcta se sumarían 0,20 puntos, por cada respuesta errónea se restarían 0,20 puntos, las preguntas no contestadas ni sumarían ni restarían puntos. La puntuación obtenida, que estará comprendida entre 0 y 10, deberá ser igual o superior a 5, en caso contrario el aspirante será eliminado del proceso de selección.

Respecto a la **fecha de celebración** del segundo ejercicio, el tribunal acuerda que será el día **14 de enero de 2023 a las 11:00 horas en el IES Fuente Grande, sito en calle Blas Infante s/n.**

Alcalá del Valle, a 5 de enero de 2023

EL TRIBUNAL CALIFICADOR